

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

- Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento de que si, no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-9/02-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Tauromilenio, S.L. Avda. Plaza de Toros, núm. 2. Ecija (Sevilla).

Hechos probados: Con fecha 24 de febrero de 2002 se celebró en Trigueros un festival taurino organizado por Tauromilenio, S.L.

Hasta el día de la fecha del acuerdo de iniciación no se habían presentado en este Centro ni las cuentas ni los justificantes de que los beneficios han sido entregados a sus destinatarios.

Infracción: Artículo 89.4 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Una multa de 900 euros, por la infracción grave observada.

Huelva, 4 de junio de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-104/00/M.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Automáticos Juan Ramón, S.A.

Expediente: MA-104/00/M.

Infracción: Muy grave, arts. 28.1 y 52.1 de la Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto: Notificación liquidación sanción.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la liquidación de la sanción.

Málaga, 28 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio correspondiente al Expte. MA-136/02/MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Pedro Jiménez Arévalo.

Expediente: MA-136/02/MR.

Infracción: Leve, arts. 30.4 y 54.7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa hasta 601,01 euros.

Acto: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expediente.

Málaga, 6 de junio de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la «Ampliación Subestación Olivares. Transformación 220/132 KV 150 MVA», en el término municipal de Jaén. AT-8.829. (PP. 1706/2002).

Con fecha 7 de febrero de 2002 se dictó resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autorizaba el anteproyecto «Ampliación subestación Olivares. Transformación 220/132 kv 150 MVA» en el término

municipal de Jaén y se declaraba en concreto su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración de utilidad pública en concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Jaén, el día 10 de julio de 2002 a la hora que se indica en el Anexo núm. 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Jaén y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., asume la condición de Beneficiaria.

Jaén, 16 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANEXO 1

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

«AMPLIACION SUBESTACION OLIVARES. TRANSFORMACION 220/132 KV 150 MVA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JAEN. EXPEDIENTE: AT-8.829

Día 10 de julio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Jaén

Hora: 11,30.

Núm. parcela según proyecto: 1.

Propietario y dirección: Doña Capilla Bago Ruiz. Paseo de la Estación, 32-A, 2.º A. 23008 Jaén.

Datos de la Finca:

Término municipal: Jaén.

Paraje: Cerro Las Pitás.

Núm. parcela según catastro: 114.

Polígono núm: 40.

Afección:

Ocup. temp. (m²):

Superficie de expropiación (m²): 6.168,5.

Cultivo: Olivar.

RESOLUCION de 27 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: 498/2002.

Entidad: Distribuciones Hnos. Montiel e Hijos, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 71/2002.

Entidad: Juan A. Pérez Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 310/2002.

Entidad: José Manuel Amil Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo

Expediente: 314/2002.

Entidad: Guillermo Mateos Santos Rengel.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 948/2002.

Entidad: Nacimiento, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 122/2002.

Entidad: Dafal Automóvil I, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 320/2002.

Entidad: Pilar Morales Rueda.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 462/2002.

Entidad: Silaro, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 203/2002.

Entidad: Mobiclinic, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 239/2002.

Entidad: Easa del Sur, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 621/2002.

Entidad: Astagar, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.